Estado Civil -021

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2023-0035	ADOPCIÓN.	HECTOR ISMAEL CHACÓN CASTRO.	ZULLY STEPFANY PEREZ GUIO.	1	LA LETRA. Auto. Admite demanda.
2	2022-0253	EJECUTIVO	ADELA CECILIA SALDAÑA RAMIREZ.	HIDALGO COTRINA TRIANA.	1	LA LETRA. Auto. Deniega el emplazamiento para finiquitar La notificación personal y otras decisiones.
3	2022-0140	VERBAL-PRIVACION PATRIA POTESTAD	FREDERIC JOHAN KAMILO ANDRESGUTIE- RREZ BARRERA.	YEICI JERALDITH BEJARANO DIAZ.	1	LA LETRA. Auto. Revoca el auto del 4 de enero de 2023,y ordena correr traslado de las excepciones previas propuestas por la parte demandada en reconvención, por secretaría.
4	2022-0122	SUCESIÓN.CAUSANTE,	JORGE ALIRIO JIMENEZ BARBÓN.		1	LA LETRA. Auto. Coloca en conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN y otras decisiones
5	2022-0098	VERBAL- DIVORCIO.	MARTHA LELIA ZAMBRANO PRECIADO.	RODRIGO EDUARDO BOHORQUEZ DUARTE.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por contestada la demanda; admite demanda de reconvención y, otras decisiones.
6	2021-0239	SUCESION-CAUSANTE	JORGE EDUARDO BOHORQUEZ CALDAS.		1	LA LETRA. Requiere partidora para que realice el trabajo de partición en el término de 10 días y, otras decisiones.
7	2021-0225	SUCESIÓN-CAUSANTE.	MISAEL CASTILLO LEÓN.		1	LA LETRA. Auto. Adopta medidas de saneamiento y, decida reconocer herederos, niega otros y los cita a través de secretaria.
8	2021-0002	SUCESIÓN CONJUNTA	ISAURO BOHORQUEZ CHAVEZ y YOLANDA OTALORA RAMIREZ.		1	LA LETRA. Auto. Declara aclarada y corregida la sentencia del 29 de agosto de 2022.
9	2019-0186	SUCESIÓN.CAUSANTES,	MANUEL LÓPEZ LÓPEZ y, TEODOLINDA LEÓN MARIN		1	LA LETRA. Auto. Ordena a la partidora designada allegar la partición corregida en 20 días y, otras decisiones.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de un de un (1) día, hoy trece (13) de marzo de 2023, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ
SECRETARIA.